

**LA DECLARATORIA DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION COMO ESTRATEGIA
PARA LA CONSTRUCCION DE INVENTARIO. UNA MIRADA DESDE EL SUR.**

WALTER ROBIN VILCAPAZA QUISPE¹
Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa

Resumen

La Convención del 2003 sobre Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI), señala como necesidad y prioridad para los países suscriptores la construcción de Inventarios de las diversas manifestaciones del PCI, enfatizando en la necesidad de la participación amplia de sus portadores en este proceso. El Ministerio de Cultura de Perú, organismo encargado de implementar tal acuerdo en el país, ha diseñado como estrategia, la construcción de este inventario a partir de reconocimientos Declaratorios de Patrimonio Cultural de la Nación, que deben ser solicitados por los portadores, mediante expedientes elaborados por los mismos.

El artículo revisa la validez de esta estrategia, desde una mirada regional (departamentos de Arequipa, Moquegua y Tacna) y si la misma ha servido para el proceso de apropiación social, que es el propósito ulterior de la normatividad.

¹ Lic. Antropología, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa; director del novísimo Instituto de Investigaciones Patrimonio Sur.

INTRODUCCION

El singular resultado de una milenaria interacción entre un diversificado entorno ambiental y múltiples orígenes y procedencias humanas milenarias y contemporáneas, es una extraordinaria riqueza cultural, vasta, diversa y compleja, en el que la matriz andina aun es transversal a la casi totalidad de estas expresiones en el Perú contemporáneo; muchas de las cuales son reconocidas internacionalmente. La referencia e investigación en torno a estas tienen larga data y han abarcado buena parte de la diversidad de estas expresiones; no obstante ello, estos esfuerzos aún son escasos y precarios frente a una multiplicidad cambiante y en riesgo. El proceso de Patrimonialización de las manifestaciones culturales en Perú, tienen sin embargo un proceso no tan largo; el registro de *Declaratorias de Expresiones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación*, manejadas por el Ministerio de Cultura de Perú, mantiene como primer registro a La Marinera peruana, este sucedió el año 1986, al amparo de una legislación imprecisa que divago entre confusiones conceptuales, falta de claridad y de organicidad entre variados instrumentos legales (Vega-Centeno: 2008).

Como sabemos la Convención del 2003 sobre PCI, señala como necesidad y prioridad para los países suscriptores la construcción de Inventarios de las diversas manifestaciones del PCI, enfatizando en la necesidad de la participación amplia de sus portadores en este proceso. El Ministerio de Cultura de Perú tiene, como es de suponer, la responsabilidad del registro, promoción y difusión del patrimonio cultural en concordancia con las atribuciones que le confiere la Ley Nº 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación (2004), en el marco de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (UNESCO) del 2003. Este Ministerio tiene en su estructura una dependencia denominada Dirección de Patrimonio Inmaterial, encargada directa del tema; no obstante tener el Ministerio Direcciones Desconcentradas en los 24 departamentos, la DPI tiene existencia en la ciudad capital y la ciudad de Cusco donde además tiene sede el Núcleo Focal de CRESPIAL.

El Ministerio de Cultura ha “desarrollado un sistema participativo para la implementación de un inventario de estas expresiones, sistema denominado declaratorias del Patrimonio Cultural de la Nación (PCN)”². Este sistema tendría como objetivos la construcción de “un inventario y registro del patrimonio cultural inmaterial desarrollado con la participación de las comunidades portadoras del patrimonio inmaterial” que contendría” información de fuentes representativas,

² Extraído de la web institucional <http://intranet.mcultura.gob.pe/intranet/dpcn/index.jsp>

las comunidades de portadores³". Se enfatiza en la necesidad de la participación de los portadores "en el acopio y procesamiento de la información confiere al inventario una validez y legitimidad que no podrían ser alcanzadas si se hiciera por un método no participativo".

Nos proponemos revisar la validez de esta estrategia, desde una mirada regional (regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna) y si la misma ha servido para el proceso de apropiación social, que es el propósito ulterior de la Convención del 2003.

Revisaremos a partir de tres criterios básicos, a) el origen, iniciativa u sujetos que la promovieron; b) el proceso de construcción de información para el expediente, y c) el comportamiento o actividades (impacto y situación posterior), luego de conseguida la Resolución Declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación, en los diversos actores involucrados.

MATERIALES Y METODOS

El área de estudio está determinada por nuestra aproximación a la misma y a las propuestas o solicitudes de Declaratoria de Patrimonio Cultural de algunas de sus manifestaciones. Hemos seguido los procesos de Declaratorias en estas tres regiones desde el año 2010, habiendo sido responsables de tres de ellas, y otras pendientes de resolución por el Ministerio de Cultura.

Los departamentos de Arequipa, Moquegua y Tacna, contienen ricas y diversas expresiones culturales inmateriales; una prueba es la vigencia de lenguas nativas como el quechua y el aymara. En ella también está comprendida el segundo destino turístico peruano: el Cañón del Colca (Caylloma, Arequipa), reconocido por la conjugación de ambiente y cultura.

En estos tres departamentos se concentra el 6.6% de la población peruana, con más de 1 millón 700 mil personas, repartidas en 15 provincias y 156 distritos⁴. El aporte de estos tres departamentos al PBI Nacional es de 8% con el predominio de actividades como la manufactura, agricultura y los servicios⁵

³ Extraído de <http://intranet.mcultura.gob.pe/intranet/dpcn/objetivos.jsp>

⁴ A junio del 2014, en el Perú somos 30'814,175 personas en 24 departamentos, 196 provincias y 1 845 distritos. INEI Boletín Estado de la Población Peruana. 2014

⁵ Instituto Nacional de Estadística e Informática Producto Bruto Interno Por Departamentos 2001 - 2012 Lima. Octubre, 2013

La metodología está centrada en entrevistas a algunos los formuladores de los expedientes que sustentan la petición de Declaratoria de Patrimonio Cultural, revisión de los considerandos de cada Resolución Declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación, de la región en mención, la observación de estas manifestaciones luego de producida la resolución Declaratoria, así como entrevistas a portadores.

El departamento de Arequipa tiene a la fecha, 7 manifestaciones con resolución Declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación, Moquegua tiene 4 y Tacna 3, la más antigua de todas ellas, data de abril del 2010 (el Anaco de Camilaca).

Una precisión conceptual necesaria es la distinción entre registro e inventario. La RAE considera en una primera acepción, al inventario como “Asiento de los bienes y demás cosas pertenecientes a una persona o comunidad, hecho con orden y precisión”.

El *Instructivo para fichas de Registro e Inventario del PCI* del Estado Ecuatoriano considera que el proceso sistémico de registro, inventario y catalogación, “se inicia con el registro para señalar la existencia legal de un bien, luego se procede a inventararlo, que es un proceso técnico el cual se realiza un análisis detallado de cada uno de sus elementos constitutivos y por último se lo cataloga para contar con estudios puntuales sobre ese bien patrimonial” (INPC: 2011). Estos serían los primeros pasos para gestionar la salvaguarda de las expresiones del PCI. Además, siguiendo a la Convención del 2003, señala como parte de la metodología de identificación del PCI, las cinco categorías generales a las que denomina ámbitos: 1) Tradiciones y expresiones orales, 2) artes del espectáculo, 3) usos sociales, rituales y actos festivos, 4) Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo, 5) Técnicas artesanales tradicionales.

El Ministerio de Cultura peruano, desarrolla la siguiente clasificación:

- Lenguas y tradiciones orales
- Fiestas y celebraciones rituales
- Música y danzas
- Expresiones artísticas plásticas: arte y artesanía
- Costumbres y normativas tradicionales
- Formas de organización y de autoridad tradicionales
- Prácticas y tecnologías productivas
- Conocimientos, saberes y prácticas como la medicina tradicional y la gastronomía

- Los espacios culturales de representación o realización de prácticas culturales⁶

RESULTADOS

Tenemos en la zona de estudio 14 manifestaciones registradas⁷ en un periodo de seis años, para el propósito del artículo, revisaremos sobre los tres criterios propuestos:

A. Sobre el origen de las iniciativas para lograr la patrimonialización.

De las pesquisas desarrolladas podemos agrupar en tres los orígenes de estas iniciativas

- a) Las promovidas por organismos pertinentes ligados a Cultura. La primera Resolución Declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación en la zona de estudio, le fue otorgada al *Anaco de Camilaca* (Tacna) el año 2009; su resolución señala “que, corresponde al Instituto Nacional de Cultura⁸ en función que le asigna la Ley, y con participación activa de la comunidad, realizar una permanente identificación de dichas manifestaciones tradicionales del país que deben ser declaradas Patrimonio Cultural de la Nación”⁹. Fue el resultado de una investigación promovida por el organismo centralizado, un desafío que se les transfirió a las direcciones desconcentradas, sucedió idénticamente con la Declaratoria para el *Paseo de la Bandera* (Tacna). En ese mismo contexto se trabajaron las iniciativas institucionales de la Dirección Desconcentrada de Moquegua para las declaratorias a la *Sarawja* y la *Festividad de Santa Fortunata*. De igual manera se realizó el expediente para la declaratoria de la *Festividad de la Santísima Virgen de Chapi* (Arequipa), trabajada por la Dirección Desconcentrada de Arequipa.
- b) Constituyen iniciativas personales, las logradas en las Declaratoria para las danzas Witite y Camili (Caylloma, Arequipa), promovidas por el músico cayllomino Percy Murguía quien elaboro el expediente bajo el

⁶ Extraído de <http://intranet.mcultura.gob.pe/intranet/dpcn/index.jsp>

⁷ Ver anexo.

⁸ Organismo anterior al Ministerio de Cultura, hasta entonces las declaratorias en el país eran promovidas directamente por este ente gubernamental. Incluso se generaría el estudio “El Anaco de Camilaca. Uso Contemporáneo de un traje prehispánico” a cargo de los Investigadores Pedro Roel y Paola Borja. 2011

⁹ Extraído de http://intranet.mcultura.gob.pe/intranet/dpcn/anexos/61_1.pdf?7269940

asesoramiento del departamento de actividades del INC – Arequipa. Igualmente los logrados para la *Semana Santa del distrito de Huambo* y luego del *Patrón San Lorenzo* del mismo distrito (Caylloma, Arequipa), por los antropólogos Emilia Bejarano y Walter Vilcapaza; así como la lograda para *La Picantería Arequipeña*, por el poeta escritor e investigador gastronómico Alonso Ruiz Rosas; su libro “*La gran cocina mestiza de Arequipa*” sirvió de sustento de investigación en la solicitud presentada.

- c) Iniciativas institucionales al margen de Cultura. Aquí consideramos lo logrado por los gobiernos locales de Omate para su *Semana Santa* (Moquegua) , Carumas (Moquegua) para la *Danza La Palomita*, la Municipalidad de Locumba para la *Festividad del Señor de Locumba y Peregrinación al Santuario*, con la participación de profesionales para la elaboración correspondiente de sus expedientes.

La ONG Centro de Investigación y Desarrollo (CIED), elaboro el expediente que sustenta la petición para *Los saberes y técnicas de extracción y labrado de sillar en la ciudad de Arequipa* , en el marco de un proyecto cuyo fin era preservar las canteras de sillar, así como las técnicas de extracción; generando a su vez un circuito turístico.

Mención aparte merece el esfuerzo de los portadores de la *Tradicional Pelea de Toros de Arequipa*, que a través de su organización, Asociación de Criadores, Propietarios y Aficionados de Toros de Pelea de Arequipa (ACPATPA), promovieron la declaratoria para su manifestación desde el año 2011, la que fue denegada por motivos obvios y que desde entonces han venido planteando reconsideraciones; este caso curiosamente si corresponde directamente a sus portadores.

B. El proceso de construcción de información para el expediente

Como vimos las primeras iniciativas de patrimonialización, fueron promovidas directamente por el Instituto Nacional de Cultura, antecesor del Ministerio de Cultura peruano en el marco de sus lineamientos y normatividad. Los cambios sucedidos con respecto a la importancia de la participación de los portadores se enfatizarían en los últimos años.

Sin embargo, podemos afirmar que en todos estos procesos de construcción de los expedientes sustentatorios para lograr las declaratorias de Patrimonio Cultural de la Nación la participación de los portadores ha sido marginal; si

bien las iniciativas de alguna manera están ligadas a los portadores, no se podría considerar de participación plena e informada.

La mayoría de estos expedientes han sido sustentadas, en mayor o menor medida en un trabajo de campo y revisión documental según la naturaleza de la manifestación; no ha supuesto en ninguno de los casos, procesos participativos amplios de sus portadores, que presuponga el empleo de metodologías de participación colectiva de los portadores en los procesos de construcción de la información; conociéndose en la mayoría de los casos, sus resultados; luego de lograda la resolución declaratoria.

En consecuencia la información generada para sustentar la petición, no es accesible; perdiéndose la oportunidad de generar archivos con capacidad de seguir ampliándose.

C. Sobre el impacto posterior a la Resolución Declaratoria

Podemos diferenciar dos niveles de impacto. En primera instancia, de los que buscaron el rebote mediático, principalmente Municipalidades que promovieron las declaratorias, quienes concentraron sus esfuerzos principalmente en las urbes, donde residen muchos migrantes de los distritos cuyas manifestaciones fueron objeto de declaratoria. El rebote mediático fue llevado a las redes sociales electrónicas y la aparición de nueva información empezó a desplegarse por las mismas, sin mayor concierto.

Un segundo nivel, se dio con los portadores; donde el nivel de fortalecimiento de identidad esta directamente relacionado con la identificación del sujeto portador de la manifestación; es decir, en la medida que el portador es definido mayor es el nivel de satisfacción o identificación con el reconocimiento exterior generado con la declaratoria.

Solo conocemos, un caso donde se ha dado un proceso de sensibilización de las implicancias y compromisos que implica la Declaratoria (Semana Santa del distrito de Huambo), y asumido compromisos para su salvaguarda; sin embargo la continuidad de su gestionamiento se abandonó por la desidia de la autoridad local.

Luego de los impactos iniciales, muchos de los esfuerzos momentáneos fueron abandonados, siendo necesario destacar lo sucedido con la Semana santa de Omate (Moquegua), que por acción de sus portadores ha recobrado

su esplendor y se ha generado un punto de atracción de visitantes que es necesario moderar.

Es importante mencionar que las Direcciones Desconcentradas de Cultura en los departamentos en estudio, no tienen dependencias encargadas de PCI, la mayoría de sus esfuerzos están concentrados en el patrimonio arqueológico principalmente monumental.

En el departamento de Arequipa, existen tres solicitudes de manifestaciones que han sido rechazadas, la primera presentada por la Asociación de propietarios, criadores y aficionados a los Toros de Pelea de Arequipa, cuya manifestación *Las Tradicionales Peleas de Toros de Arequipa*, ha sido rechazada por evidentes motivos; la segunda la presentada por la Municipalidad Distrital de Cayma para su manifestación *Tradicional Carnaval de Lonccos de Cayma*, el motivo que, contendría como actividad el día final (Miércoles de Ceniza) la realización de *Peleas de Toros*, y la tercera presentada por la Municipalidad Provincial de Arequipa, para la expresión *Carnaval de la Provincia de Arequipa*, la razón es que esta involucraría jurisdiccionalmente al distrito de Cayma, la que a su vez contiene como una actividad de su manifestación, la realización de *Peleas de Toros*. Sucedido en ese orden cronológico, estos rechazos han producido que la Municipalidad Provincial de Arequipa y otras municipalidades hayan generado sus propias resoluciones para algunas de sus manifestaciones, sin mayor precisión jurídica, conceptual o estudio de las mismas; produciéndose algunas tensiones con el organismo desconcentrado de Cultura, sin mayor trascendencia.

De igual modo ha sucedido con la manifestación *Relimpia de Acequias del distrito de San Cristóbal*, presentada por la Municipalidad Distrital de San Cristóbal (departamento Moquegua), el motivo sería el contenido de un ancestral rito común al mundo andino como es el sacrificio de una alpaca (*wilancha*), lo que ha motivado que la Municipalidad mencionada, haya producido una resolución donde declaran patrimonio cultural del distrito a las *danzas Los negritos y Los Pules*, ambos elementos de la actividad mayor como es la *Relimpia de Acequias*, además de que este proponiendo conseguir la Declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación, solo para estas manifestaciones, obviamente sin el conjunto de la manifestación.

DISCUSION

Es evidente que las Declaratorias en Perú, como reconocimiento externo a las manifestaciones de las comunidades han fortalecido la autoestima de las poblaciones involucradas y consecuentemente contribuye a la labor de salvaguarda que es el propósito de la Convención del 2003, ha conseguido igualmente visibilizar las manifestaciones muchas de ellas desconocidas en el ámbito oficial o en los espacios urbanos, han puesto sobre el tapete la importancia del patrimonio inmaterial en el desarrollo de los pueblos, introduciendo a su vez nuevos conceptos en la intervención pública y privada. En este camino, muchos de estos esfuerzos por lograr Declaratorias, han estado encaminados a generar atractivos turísticos para estas localidades, buscando a su vez un efecto mediático en las ciudades, que también ha contribuido al fortalecimiento de la manifestación Declarada.

Es también evidente, la precaria presencia de los portadores en el proceso de construcción de información en torno a sus manifestaciones declaradas, donde los procesos participativos han estado ausentes; sin embargo han respaldado institucionalmente a estos procesos Declaratorios.

El sistema de Declaratorias no ha contribuido significativamente a construir inventario y registro en los departamentos mencionados; por el carácter altamente selectivo que tiene; semejándose más bien a la Lista Representativa del PCI que administra UNESCO. En las acepciones usadas referidas al concepto de Inventario resumimos que es primeramente el registro de todo lo existente y luego el análisis de cada manifestación. El carácter centralista del Ministerio de Cultura, también abona para que exista una mirada divergente desde las provincias.

Los procesos Declaratorios, no han sido acompañados en ninguno de los casos de sugerencias o planes de salvaguarda de las manifestaciones reconocidas, estando algunas de ellas tal cual estuvieron antes de lograr las declaratorias. No hemos conocido de alguna experiencia que luego de producida la resolución declaratoria, algún organismo de cultura haya tenido aproximación a los portadores, siendo más bien en sentido contrario. Si bien la mayoría de las manifestaciones goza de buena salud, obviamente hay aun mucha distancia para considerar que el proceso de apropiación por sus portadores y consecuentemente de su salvaguarda este encaminado.

No conocemos que existan esfuerzos por las Direcciones Desconcentradas por construir registro e inventario; sus limitaciones presupuestales y de disposición de personal especializado juegan en contra de ese proceso; por el contrario conocemos el esfuerzo de algunos pocos gobiernos locales que han registrado e inventariado las manifestaciones sobresalientes de sus ámbitos; sin embargo los criterios e instrumentos utilizados para construirlo o son los que maneja el sector turismo o muy próximos a ellos, en la medida que el sector Cultura, no dispone de instrumentos metodológicos o de sistematización con los criterios que se asemejen a los de la Convención 2003.

La negativa para emitir declaratorias a festividades mencionadas, afirma el carácter selectivo de las Declaratorias y si bien contribuye al registro del PCI nacional lo hace también a partir de exclusiones. Entendemos que este punto es parte de un debate, donde queremos resaltar las distintas miradas que tenemos desde la proximidad a los portadores sobre una misma manifestación.

CONCLUSIONES

1. El sistema propuesto por el Ministerio de Cultura peruano, si bien contribuye al registro e inventario, no podría considerarse como un sistema de registro e inventario, no solo por las limitaciones de carácter conceptual que hemos evidenciado sino también por las carencias de carácter metodológico e instrumental; consideramos que serían más bien sus Direcciones Desconcentradas en una redefinición metodológica y conceptual quienes deberían asumir ese rol.
2. Lo desarrollado por Cultura a la fecha se asemeja más a la construcción de una Lista Representativa del PCI, tal cual maneja UNESCO, por su carácter selectivo, la construcción de exclusiones de valoración y manejar criterios de "originalidad", tan iguales a los de representatividad.
3. Son los gobiernos locales en correspondencia a sus atribuciones legales y búsqueda de oportunidades, quienes se han aproximado más a la labor de registro e inventario, con enormes limitaciones conceptuales y metodológicas y resultados imprecisos.
4. No existe en el ámbito descrito archivo sistematizado y accesible sobre lo avanzado en el registro e inventario del PCI.

BIBLIOGRAFIA

INEI. Boletín Estado de la Población Peruano. Lima 2014.

INPC. Instructivo para fichas de Registro e Inventario del PCI. INPC. Quito 2011.

Real Academia Española, versión electrónica del diccionario 22.ª, edición del
Diccionario.

Vega-Centeno: Imelda. Estado del Arte del Patrimonio Cultural Inmaterial. Perú.

En: Estado de Arte del Patrimonio Cultural Inmaterial. CRESPIAL. Cusco
2008.

ANEXOS

MANIFESTACIONES RECONOCIDAS COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION EN EL AREA DE ESTUDIO: AREQUIPA, MPQUEGUA Y TACNA

VII CONGRESO NACIONAL DE INVESTIGACIONES EN ANTROPOLOGIA EN EL PERU
 Universidad Nacional de Trujillo - Setiembre 2015

N°	Expresión	Clasificación	Fecha	Contenido	Resolución
01	Danza del Wititi o Wifala	Música y danzas	14-07-2009	Declara Patrimonio Cultural de la Nación a la danza del Wititi o Wifala del valle del Colca, provincia de Caylloma, región Arequipa, en tanto se trata de una manifestación cultural importante por su carácter único en el marco de las danzas andinas, por su coreografía e historia, así como por los significados que ha asumido en el marco de la reproducción social y política de la sociedad tradicional del valle del Colca.	RDN 1011/INC-2009
	Danza del Qamili	Música y danzas	03-03-2011	Declara Patrimonio Cultural de la Nación a la Danza del Qamili de los distritos de Chivay, Coporaque, Yanqui, Achoma, Maca, Ichupampa, Lari, Madrigal y Cabanaconde del Cañón del Colca, provincia de Caylloma, región Arequipa; en virtud a ser una danza ritual para el inicio del ciclo agrícola, de ascendencia prehispánica y que ha integrado elementos del cristianismo colonial, comentario de la situación histórica de los collagua en su relación con los grupos que los integraron a sus respectivos sistemas político-culturales en diversas épocas, aymaras del altiplano, incas y españoles. Los aspectos señalados la reafirman como una danza ritual particular y propia de un contexto regional, de	RVM 224-2011-VMPCIC-MC

VII CONGRESO NACIONAL DE INVESTIGACIONES EN ANTROPOLOGIA EN EL PERU
 Universidad Nacional de Trujillo - Setiembre 2015

				larga y rica tradición cultural en la población de la zona.	
	Semana Santa del distrito de Huambo	Fiestas y celebraciones rituales		Declara Patrimonio Cultural de la Nación a la Semana Santa del distrito de Huambo, de la provincia de Caylloma, región Arequipa, en tanto es una original y rica muestra del catolicismo andino y constituye un elemento significativo de la identidad cultural de los pobladores del distrito de Huambo.	RVM 068-2012-VMPCIC-MC
	Festividad de la Santísima Virgen de la Candelaria de Chapi	Fiestas y celebraciones rituales	29-08-2012	Declara Patrimonio Cultural de la Nación a la Festividad de la Santísima Virgen de la Candelaria de Chapi, Arequipa, cuyo día central es el 01 de mayo, por cuanto constituye una valiosa y significativa expresión de patrimonio cultural inmaterial del Perú, ya que mediante su gran culto religioso, transmite un conjunto de tradiciones populares que expresan la historia local y consolidan la identidad colectiva regional, transmitida de manera oral de generación en generación. Además, su día central moviliza todos los años a miles de ciudadanos de Arequipa y de todo el país, incluso del extranjero, quienes se congregan en el distrito de Polobaya, lugar donde se ubica el santuario, lo que evidencia su gran vigencia popular.	RVM 048-2012-VMPCIC-MC
	Conocimientos, saberes y técnicas artesanales de	Conocimientos, saberes y prácticas	15-08-2014	Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a los Conocimientos, saberes y	RVM 073-2014-

VII CONGRESO NACIONAL DE INVESTIGACIONES EN ANTROPOLOGIA EN EL PERU
 Universidad Nacional de Trujillo - Setiembre 2015

	extracción y labrado del silla	asociadas a la medicina tradicional y la gastronomía, entre otros		técnicas artesanales de extracción y labrado del sillar de Arequipa, por constituir un conjunto de tradiciones muy antiguas, transmitido de generación en generación, que ha aportado significativamente al desarrollo arquitectónico de la capital y de diversos pueblos del departamento de Arequipa, otorgándole a esta región un importante y particular sello que la distingue	VMPCIC-MC
	Picantería Arequipeña	Los espacios culturales de representación o realización de prácticas culturales	16-04-2014	Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la Picantería Arequipeña, por constituir un espacio social de interacción entre pobladores de diversas clases sociales cuya característica principal es la preparación y venta de comidas y bebidas típicas de la región, poseyendo rasgos heredados de la época prehispánica y cuya consolidación se dio durante la época de la Colonia y la República.	RVM 033-2014-VMPCIC-MC
	Festividad del Patrón San Lorenzo Mártir de Huambo	Fiestas y celebraciones rituales	15-12-2014	Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la Festividad del Patrón San Lorenzo Mártir de Huambo, que se realiza en la comunidad campesina y distrito del mismo nombre, ubicado en la provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, por ser una tradición andina de gran originalidad y riqueza en su contenido ritual, que mantiene vivos elementos prehispánicos vinculados a una	RVM135-2014-VMPCIC-MC

				organización espacial y social bajo formas y principios ancestrales, los cuales rigen la vida de este pueblo y son referente de su identidad.	
--	--	--	--	---	--

MOQUEGUA

N°	Expresión	Clasificación	Fecha	Contenido
01	Sarawja	Música y danzas	RDN 1919/INC-2010	Declara Patrimonio Cultural de la Nación al Sarawja, como género musical y danza, originario de los distritos de Cuchumbaya, San Cristóbal y Carumas, provincia de Mariscal Nieto, región Moquegua, en tanto por su originalidad dentro de la tradición musical aymara y por su antigüedad, contribuyen a la afirmación de la identidad colectiva regional y nacional.
02	Semana Santa de Omate	Fiestas y celebraciones rituales	30-06-2010	Declara Patrimonio Cultural de la Nación a la Semana Santa de Omate, del distrito de Omate,

N°	Expresión	Clasificación	Fecha	Contenido
				provincia de General Sánchez Cerro, región Moquegua, toda vez que su importancia local, riqueza de contenidos y originalidad contribuye a la afirmación de la identidad colectiva regional y nacional.
03	Festividad de Santa Fortunata	Fiestas y celebraciones rituales	18-03-2010	Declara como Patrimonio Cultural de la Nación a la Festividad de Santa Fortunata de la provincia de Mariscal Nieto, región Moquegua, en tanto por su antigüedad secular y su arraigo tradicional y popular que mantiene plena vigencia y contiene gran significado, es un elemento que cumple la función de integración cultural de los pobladores de Moquegua.
04	Danza La Palomita y	Música y danzas	15-09-2014	Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la danza La

N°	Expresión	Clasificación	Fecha	Contenido
	la música de esta danza			<p>Palomita y a la música de esta danza, de los distritos de Carumas, Cuchumbaya y San Cristóbal Calacoa, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua, por ser una expresión del particular acervo musical</p> <p>y dancístico de esta región aymarahablante, que afianza la vigencia de una cultura y cosmovisión aymara y su práctica ancestral de buen vivir.</p>

TACANA

N°	Expresión	Clasificación	Fecha	Contenido
01	Anaco de Camilaca	Expresiones artísticas plásticas: arte y artesanías	06-04-2009	Declara Patrimonio Cultural de la Nación al Anaco de Camilaca, provincia de Candarave, región Tacna, en tanto que se trata de un traje de origen prehispanico que es parte sustancial de las

				<p>festividades de Pascua y Carnaval y cuyo uso contemporáneo reviste connotaciones rituales de profundo contenido simbólico que fortalecen los sentimientos de continuidad y pertenencia de los pobladores de Camilaca.</p>
02	Procesión de la Bandera	Fiestas y celebraciones rituales	17-08-2009	<p>Declara Patrimonio Cultural de la Nación a la Procesión de la Bandera, celebrada en la ciudad de Tacna el 28 de agosto de cada año, en tanto, por su contenido histórico e identitario, constituye una valiosa expresión cultural que contribuye significativamente a la afirmación de la nacionalidad peruana</p>
03	Festividad del Señor de Locumba y Peregrinación al Santuario	Fiestas y celebraciones rituales	14-05-2015	<p>Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la Festividad del Señor de Locumba y a la Peregrinación al Santuario del Señor de Locumba, del distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre, departamento de Tacna, por tratarse de una multitudinaria muestra de devoción religiosa, referente de la cultura y la identidad local y, a la vez, elemento de acercamiento entre los pueblos</p>